

ACTA 2

En Pamplona, siendo las 13:20 h del día 31 de mayo de 2021, se reúne en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, la Mesa de Contratación designada al efecto para resolver la contratación de las obras de construcción del Pabellón de prácticas alimentarias del CI Agroforestal en Pamplona, autorizada mediante Resolución 65E/2021/2021, de 10 de mayo, de la Directora General de Recursos Educativos. El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 13 de mayo de 2021. El procedimiento es abierto, de importe inferior al umbral comunitario y el presupuesto total del contrato, máximo de licitación, asciende a la cantidad de 435.159,12 euros, IVA incluido (359.635,64 euros IVA excluido).

La Mesa de Contratación queda constituida por los siguientes miembros, según el apartado 12 del Pliego Regulador aprobado que rige el contrato de servicios:

Presidente: Eneko Ardaiz Ganuza, Director del Servicio de Infraestructuras Educativas.

Vocales: Juan José Pérez Capapay, Interventor-delegado del Departamento de Economía y Hacienda, en el Departamento de Educación.
Jose Angel Ros Nestares, Jefe de la Sección de Mantenimiento.
Ainhoa Tolivia Olaiz, Técnica de la Sección de Mantenimiento.
Yoanna Aguirre Aguirre, Técnica de la Sección de Mantenimiento.

Secretaria: Maika Blanquet Muñoz, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Educación

Con fecha 31 de mayo de 2021, la Mesa procede a la apertura del sobre "B": Criterios cualitativos a través de la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA) y solicita informe de valoración a los técnicos que forman parte de la Mesa, de las propuestas presentadas por las empresas concurrentes admitidas a este procedimiento.

Una vez revisadas las propuestas presentadas, los técnicos que forman parte de la Mesa exponen las puntuaciones obtenidas por las propuestas en los distintos apartados.

Se acuerda la aceptación de la valoración realizada conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados, según la Cláusula 11 del Pliego Regulador que rige este contrato. La valoración de los criterios cualitativos "Plan de ejecución" e "implantación, medidas seguridad y medioambientales" concluye de la siguiente forma:

Empresas licitadoras		Criterios cualitativos		
		1.1. Plan ejecución	1.2. Implantación, medidas seguridad y medioambientales	1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS
		15 ptos	15 ptos	30 PUNTOS
1	EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	14,50	14,75	29,25
2	NAOBYMANT S.L.U.	14,65	14,00	28,65

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

Eneko Ardaiz	Juan José Pérez	José Angel Ros	Ainhoa Tolivia	Maika Blanquet	Yoanna Aguirre
--------------	-----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Las firmas se encuentran en el documento original